



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN, 24 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4888 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) j) y ñ) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4646 de fecha 09 de diciembre de 2024, que autoriza la rebaja de deuda por concepto de permiso de circulación correspondiente al vehículo placa patente DS4438-2 a nombre de **Rogelio de Jesús Vera Godoy** por los periodos indicados en la sentencia Causa Rol C-1521-2024 emitida por el 2º Juzgado de Letras de Buin.

3.- Que, al momento de la redacción del decreto alcaldicio se cometió un error en la placa patente del vehículo; es por ello, y por razones de buen servicio que la Secretaría Municipal procede a modificar el decreto alcaldicio en comento.

DECRETO.

1.- **Rectifíquese** el Decreto Alcaldicio N° 4646 de fecha 09 de diciembre de 2024, que autoriza la rebaja de deuda por concepto de permiso de circulación a nombre de **Rogelio de Jesús Vera Godoy** por los periodos indicados en la sentencia Causa Rol C-1521-2024 emitida por el 2º Juzgado de Letras de Buin de acuerdo a el siguiente detalle:

Donde dice: Vehículo tipo furgón, Marca Fiat, Modelo Fiorino, Placa patente DS4438-2 año 1992.

Debe Decir: Vehículo tipo furgón, Marca Fiat, Modelo Fiorino, Placa patente DS4288-2 año 1992.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, ag
DISTRIBUCION:
- D.A.F.
- Jurídica
- Transito
- Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde